



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-24-0218
Acto administrativo: 11001-3-24-2256
Fecha Expedición: viernes, 4 de octubre de 2024

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 87 87 A 24 (ACTUAL) con chip(s) AAA0064CCWF y matrícula(s) inmobiliaria(s) 050C00497486 en el lote --, manzana 005616, de la urbanización BARRIO LOS CEREZOS (Localidad Engativá).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DESTINADA A CUATRO (4) UNIDADES RESIDENCIALES (V.I.S.) CON UN (1) ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y CUATRO (4) BICICLETEROS Titular(es): INVERSIONES ARCIMORE SAS (PROPIETARIO COMUNERO) con NIT 901546757-9 (Representante Legal: MORENO MONTEJO JOSE GONZALO con CC. 19384460). Constructor responsable: CARDONA GOMEZ JULIAN CAMILO con CC 1026561257 Mat: A24252013-1026561257

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
